



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

**AGO-52-2015**  
**25-02-2015**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La evaluación se realizó con el propósito de atender las actividades especiales incluidas en el plan anual de trabajo del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna para el 2014.

Los resultados de la evaluación evidenciaron que el Centro de Detección de Cáncer Gástrico del hospital Dr. Max Peralta Jiménez, no dispone de un espacio adecuado para el almacenamiento de los materiales que requiere para sus funciones diarias, por lo reducido del área, dificultando la adecuada administración de la bodega.

El control de las existencias en el caso de la bodega del Centro de Detección de Cáncer Gástrico se lleva de forma manual y en la bodega ubicada en Sala de Operaciones en hojas de excel, donde se registran las entradas y salidas de productos, no obstante, en ambos casos los registros de existencias se encontraban desactualizados.

Al respecto, esta Auditoría practicó inventarios selectivos donde se determinaron diferencias entre el registro y la cantidad real de materiales almacenados; asimismo, se observaron productos vencidos, situación que podría representar una afectación al patrimonio institucional.

El Área Gestión de Bienes y Servicios del centro hospitalario no realiza inventarios selectivos en estas bodegas, pese a que la práctica de inventarios selectivos es una de las funciones sustantivas de la Subárea de Planificación, así estipulada en la normativa que da origen al Área Gestión de Bienes y Servicios; por lo que la omisión de esta práctica dificulta el establecimiento de niveles óptimos de inventarios y la rotación e identificación de productos en obsolescencia o deterioro.

Al respecto, se emitieron recomendaciones a la Dirección Médica y Administrativa Financiera del centro hospitalario para que se realice un análisis de lo evidenciado por la Auditoría, a fin que se tomen las medidas necesarias tendientes a corregir las debilidades de control mencionadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

AGO-52-2015  
25-02-2015

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

### ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL CONTROL EN LAS BODEGAS DE SALA DE OPERACIONES Y CENTRO DE DETECCIÓN DE CÁNCER GÁSTRICO DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ U.E. 2306

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en atención a las actividades programadas en el Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna para el 2014.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad del estado en que se encuentran las bodegas de Sala de Operaciones y Centro de Cáncer Gástrico del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar las condiciones de almacenamiento en las bodegas de Sala de Operaciones y Centro de Cáncer Gástrico del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez.
2. Verificar la eficacia en los controles de existencias implementados en las bodegas de Sala de Operaciones y Centro de Cáncer Gástrico del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez.

#### ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprende la revisión efectuada los días 07 y 08 de octubre del 2014, en cuanto a las condiciones almacenamiento y control de materiales ubicados en las bodegas de Sala de Operaciones y Centro de Detección de Cáncer Gástrico del hospital Dr. Max Peralta Jiménez.

Para el desarrollo de esta evaluación se tomaron como base los lineamientos establecidos en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

## **METODOLOGÍA**

- Revisión de las herramientas manuales o informáticas utilizadas en el Sala de Operaciones y Centro de Cancer Gástrico del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez para el control de los materiales ubicados en sus bodegas.
- Visita a los sitios utilizados para almacenar materiales de Sala de Operaciones y Centro de Cancer Gástrico del hospital Dr. Max Peralta Jiménez.
- Inventarios de materiales en las bodegas de Sala de Operaciones y Centro de Cancer Gástrico del hospital Dr. Max Peralta Jiménez.

## **MARCO NORMATIVO**

- Ley General de Control Interno, No.8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.
- Normativa de Relaciones Laborales.
- Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo.
- Modelo de Funcionamiento y Organización del Área Gestión de Bienes y Servicios en los Establecimientos de Salud.

## **ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR**

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que le corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa  
El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin*





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

*perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)"*

## **HALLAZGOS**

### **1. DE LA DISPOSICIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN EL CENTRO DE DETECCIÓN DE CANCER GÁSTRICO**

Esta Auditoría realizó una visita a los lugares donde se almacenan productos con el propósito de evaluar las condiciones propias de los espacios físicos, determinándose que la bodega ubicada en el Centro de Detección de Cáncer Gástrico no reúne las condiciones adecuadas para el almacenamiento de materiales.

La bodega ubicada en el Centro de Detección Cáncer Gástrico se encuentra a cargo de la funcionaria Roxanna Pereira Mata, que para efectos de la administración del inventario utiliza tarjeteros.

El espacio es reducido, lo que dificulta la movilidad en los pasillos, aunado a la ubicación de cajas de cartón con diferentes materiales que no están debidamente ubicadas en los anaqueles. En las siguientes fotografías se puede observar las condiciones de la bodega.

**APOYO FOTOGRÁFICO**  
**BODEGA UBICADA EN EL CENTRO DE DETECCIÓN DE CANCER GÁSTRICO**  
**HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ**  
**08 DE OCTUBRE, 2014**





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105



**Fuente:** Hospital Dr. Max Peralta J.

**Fotografías 1, 2, 3 y 4.** Oficina y bodega (1) Pasillo (2 y 3) Estantes (4)

Respecto al espacio reducido y a las dificultades de movilización por los pasillos; se considera necesario recordar algunas obligaciones de la Institución en el sentido de que se deben ofrecer adecuados ambientes de trabajo. Al respecto, se extraen los siguientes párrafos del artículo 58 de la Normativa de Relaciones Laborales:

*“La Caja se compromete al cumplimiento y acatamiento de toda la normativa legal existente en materia de salud ocupacional y riesgos de trabajo, incluyendo las normas de habilitación dictadas por el Poder Ejecutivo.*

*Así también, se compromete a facilitar los recursos necesarios para mantener condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.”*

Entre otras normas existentes, conviene citar lo establecido en el Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo, el cual es de aplicación obligatoria en el sector público. Específicamente el artículo 3 de este documento señala que:

*“Todo patrono o su representante, intermediario o contratista, debe adoptar y poner en práctica en los centros de trabajo, por su exclusiva cuenta, medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger la vida, la salud, la integridad corporal y moral de los trabajadores, especialmente en lo relativo a:*

*A. Edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales...”*

Las condiciones de estas bodegas no facilitan el adecuado establecimiento de prácticas administrativas orientadas hacia un adecuado seguimiento a los materiales almacenados. Al respecto en las Normas de



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

Control Interno para el Sector Público, en su numeral 2.1, establece la obligación de fomentar el ambiente de control en las instituciones. A continuación se transcribe un extracto de la norma citada:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del SCI, y en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales. A los efectos, debe contemplarse el conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y de apoyo al SCI y a una gestión institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva”*

Las limitaciones generales de estructura física en el hospital Dr. Max Peralta Jiménez, ha ocasionado que los servicios como el Centro de Detección de Cáncer Gástrico no dispongan de espacios adecuados para el almacenamiento de los materiales que se requieren para el desempeño propio de sus funciones.

Como se evidenció en este apartado, las limitaciones de espacio en los sitios utilizados para almacenar productos podría exponer en riesgo a los funcionarios que laboran en estos lugares, quienes están expuestos a sufrir accidentes laborales debido al reducido espacio que tienen para movilizarse; y por otra parte, las condiciones actuales no favorecen los controles de los productos almacenados; aspecto indispensable para la sana administración de estos recursos.

## **2. DE LOS INVENTARIOS SELECTIVOS**

Se determinaron diferencias entre el registro de control de las bodegas de Sala de Operaciones y el del Centro de Detección de Cáncer Gástrico, con respecto a la cantidad real de materiales almacenados.

Esta Auditoría practicó inventarios selectivos de materiales seleccionados al azar, en los espacios que utiliza Sala de Operaciones y el Centro de Detección de Cáncer Gástrico del hospital Dr. Max Peralta Jiménez para almacenar los productos. Estas pruebas se ejecutaron el 07 de octubre del 2014, en el Sala de Operaciones y el 08 de octubre del mismo año, en el Centro de Detección de Cáncer Gástrico, de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

### **2.1 BODEGA DE SALA DE OPERACIONES**

El inventario selectivo de la bodega ubicada en Sala de Operaciones se efectuó el 07 de octubre del 2014, en presencia de la Dra. Leda Morales Solano, Jefatura de Anestesia del hospital Dr. Max Peralta Jiménez, el encargado de la bodega Sr. Argenis Sánchez Solano, quien para efectos de la administración del inventario lo lleva en hojas de Excel, no obstante, estos registros se encuentran desactualizados y con ausencia de información sobre las existencias de los productos.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

En este contexto, se seleccionaron tres productos al azar, con el fin de verificar la concordancia que debe existir entre el registro y las existencias reales. Los resultados de la prueba evidenciaron que no existió coincidencia entre el registro y la existencia real del 100% de los productos inventariados. Las diferencias establecidas fueron las siguientes:

**CUADRO 1**  
**DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO Y LA EXISTENCIA REAL DE PRODUCTOS**  
**SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ**  
**AL 07 DE OCTUBRE 2014**

CÓDIGO	NOMBRE	UD	CANTIDAD REGISTRADA	CANTIDAD FÍSICA	DIFERENCIA
1-10-31-4315	Midazolan	AP	112	43	-69
1-10-18-4485	Propofol	FC	NI	175	-
1-10-18-4165	Ketamina	AP	65	95	30

Fuente: Resultados del inventario de materiales practicado.  
NI: DATO NO INDICADO EN LOS REGISTROS DE EXISTENCIAS.

## 2.2 BODEGA DEL CENTRO DE DETECCIÓN DE CANCER GÁSTRICO

El inventario selectivo de la bodega ubicada en el Centro de Detección de Cancer Gástrico se efectuó el 08 de octubre del 2014, en presencia de la funcionaria Alejandra Calvo Monge, asistente administrativa, la encargada de la bodega Sra. Roxanna Pereira Mata, para efectos de la administración del inventario, lo lleva manualmente en tarjeteros, no obstante, a la fecha del inventario estos registros se encontraban desactualizados en lo que respecta a las existencias de los productos.

Para la prueba se seleccionaron doce productos al alzar, coincidiendo el registro con la existencia real en 3 productos únicamente; es decir, se obtuvieron resultados negativos en el 75% de los casos. Las diferencias evidenciadas fueron las siguientes:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

**CUADRO 2**  
**DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO Y LA EXISTENCIA REAL DE MATERIALES**  
**BODEGA DEL CENTRO DE DETECCIÓN DE CANCER GÁSTRICO DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ**  
**AL 08 DE OCTUBRE, 2014**

CÓDIGO	NOMBRE	UD	CANTIDAD REGISTRADA	CANTIDAD FÍSICA	DIFERENCIA
1-10-52-6660	Diatrizoato de meglumina	FC	13	39	26
1-10-52-6920	Granulos efervescentes	CJ	12	0	-12
2-24-01-0979	Pinza polipectomía gástrica	UD	1	22	21
2-24-01-0979	Pinza biopsia colon	UD	4	1	-3
2-24-01-0800	Inyector colon	UD	4	4	-
2-24-01-0800	Set de gastrectomía	UD	6	6	-
2-24-01-0800	Inyector de gastro	UD	61	6	-55
2-24-01-0800	Kit de mucosectomía	UD	8	3	-5
2-24-01-0650	Bal.ultrasonido endoscópico	UD	NI	7	-
2-09-01-1240	Dilatadores de balon	UD	16	4	-12
2-09-01-5130	Fundas medianas	UD	43	11	-32
2-48-08-0250	Stent esofágico	UD	7	7	-

Fuente: Resultados del inventario de materiales practicado.

NI: DATO NO INDICADO EN VIRTUD QUE NO SE UBICÓ TARJETA CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO.

Cabe destacar que de los productos inventariados, se determinó la existencia de productos vencidos, los cuales se detallan a continuación.

**CUADRO 3**  
**MATERIALES VENCIDOS EN**  
**BODEGA DEL CENTRO DE DETECCIÓN DE CANCER GÁSTRICO DEL**  
**HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ**  
**AL 08 DE OCTUBRE, 2014**

CÓDIGO	NOMBRE	UD	CANTIDADES	FECHA VENCIMIENTO
2-24-01-0979	Pinza polipectomía gástrica	UD	16	07-2014
2-24-01-0979	Pinza polipectomía gástrica	UD	6	04-2014
2-24-01-0979	Pinza biopsia colon	UD	1	11-2012
2-24-01-0800	Inyector colon	UD	4	04-2013
2-24-01-0800	Set de gastrectomía	UD	1	05-2011
2-24-01-0800	Set de gastrectomía	UD	1	07-2011
2-24-01-0800	Set de gastrectomía	UD	4	07-2013

AI-ATIC-F001 (Versión 1.0) - Página 8 de 13

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>UD</b>	<b>CANTIDADES</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>
2-24-01-0800	Inyector de gastro	UD	5	07-2013
2-24-01-0800	Inyector de gastro	UD	1	06-2013
2-24-01-0800	Kit de mucosectomía	UD	3	03-2014
2-09-01-1240	Dilatadores de balon	UD	2	01-2011
2-09-01-1240	Dilatadores de balon	UD	2	05-2011

**Fuente:** Resultados del inventario de materiales practicado.

En lo referente a la obligatoriedad de implementar actividades de control tendientes a garantizar una adecuada administración de los recursos, el punto 4.4 las Normas de Control Interno para el Sector Público señala respecto a la exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información, lo siguiente:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas...”*

Asimismo, las citadas normas en el punto 5.6 hacen alusión a la necesidad de disponer de información confiable, útil y oportuna para la toma de decisiones, se transcribe lo ahí dispuesto:

*“Calidad de la información. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.*

*Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”*

La Ley General de Control Interno, indica en su artículo 12, en relación con los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno:

*“a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo, b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”*



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

Las diferencias observadas entre el registro de las existencias y la cantidad real de materiales almacenados en ambas bodegas obedecen a debilidades del sistema de control interno en la Sala de Operaciones y Centro de Detección de Cáncer Gástrico del hospital Dr. Max Peralta Jiménez. Asimismo, la permanencia de productos vencidos denota inconsistencias sobre la rotación de inventarios y las sanas prácticas administrativas, lo que impide brindar un máximo aprovechamiento de los recursos que la institución invierte para el cumplimiento de sus objetivos.

Estas debilidades ocasionan incertidumbre sobre el destino de los materiales que fueron entregados a la Administración Activa para la atención de sus usuarios; situación que debe ser corregida a efectos de lograr transparencia en el desarrollo de sus actividades. Por otra parte, la caducidad en la vida útil de los productos mencionados en este apartado representa una afectación al patrimonio de la Institución, toda vez que éstos deberán ser descartados.

### **3. DE LOS INVENTARIOS SELECTIVOS**

El Área Gestión de Bienes y Servicios del hospital Dr. Max Peralta Jiménez no realiza inventarios selectivos de materiales en las bodegas ubicadas en los diferentes servicios. La omisión de esta práctica fue confirmada por el Lic. Julio Hernández Acuña, Jefe del Área Gestión de Bienes y Servicios del centro hospitalario, ante consulta realizada por esta Auditoría.

En lo referente a las actividades sustantivas de la Subárea de Planificación, definidas en el Modelo de Funcionamiento y Organización del Área Gestión de Bienes y Servicios en los Establecimientos de Salud, el numeral 9.2 indica, entre otras actividades sustantivas, las siguientes:

*“Evaluar el comportamiento de los inventarios internos y bodegas satélites de los Servicios, por medio de estudios técnicos y la aplicación de modelos y métodos de cálculo, para disponer de información sobre la demanda, los consumos y los ciclos de reposición que se presentan en la cadena de abastecimiento, con la finalidad de retroalimentar oportunamente la gestión de planificación de bienes y servicios”.*

*“Programar y efectuar inventarios selectivos y totales, para el establecimiento de niveles óptimos de inventario, de rotación, de lotes económicos e identificar los productos en condición de obsolescencia o deterioro, mediante la aplicación de los modelos y metodologías apropiados, con el objetivo de lograr una administración racional de los insumos.” (Los subrayados no son del documento original)”.*

En concordancia con lo anterior, las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, en su numeral 4.3, establece la obligatoriedad de establecer actividades de control que permitan proteger y conservar el patrimonio de las instituciones. Dentro de este apartado se indica que:





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual..”. (El subrayado no es del original)”*.

Sobre este asunto, el licenciado Hernandez Acuña, Jefe del Área Gestión de Bienes y Servicios del hospital Dr. Max Peralta Jiménez, manifestó que cada uno de los servicios se encarga de la administración de los productos que almacenan en sus bodegas satélites.

La ejecución de inventarios selectivos en las bodegas cobra relevancia para garantizar una adecuada gestión de los insumos que se requieren en los servicios; a través de esta práctica administrativa se pueden detectar aspectos que se requieran corregir para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La carencia de un programa de inventarios selectivos a las bodegas ubicadas en los diferentes servicios del centro hospitalario ha generado debilidades en el sistema de control interno; así las cosas, el Área de Gestión de Bienes y Servicios no tiene conocimiento de las condiciones de almacenamiento y el estado de los productos que se guardan en estas bodegas. Esta situación podría generar sobre existencias, perdidas y caducidad de los materiales, con la evidente afectación al patrimonio institucional. Aunado a lo anterior, la Subárea de Planificación está omitiendo la ejecución de una de sus actividades sustantivas, toda vez que la norma indica que dentro de sus funciones están los inventarios a las bodegas satélites de los diferentes Servicios.

## **CONCLUSIONES**

En la presente evaluación se determinó que la Administración debe mejorar los controles sobre los materiales que se almacenan transitoriamente y que se requieren para el adecuado funcionamiento de Sala de Operaciones y Centro de Detección de Cáncer Gástrico del hospital Dr. Max Peralta Jiménez.

Del análisis realizado se desprende que el centro hospitalario no dispone de una infraestructura adecuada que facilite la administración de los inventarios, el control de las existencias y la rotación de productos; situaciones que podrían representar una afectación al patrimonio institucional.

Por otra parte, las diferencias entre los registros de los servicios con respecto a la existencia real de productos, observadas por esta Auditoría durante los inventarios selectivos practicados, generan incertidumbre sobre el destino final de lo no localizado, aspecto que se detalló en el segundo hallazgo del presente estudio. En este sentido, se considera que la Administración debe realizar un esfuerzo para





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

mejorar el registro oportuno de entradas y salidas, de manera que sus inventarios se mantengan actualizados permanentemente.

El Área Gestión de Bienes y Servicios del Hospital ha omitido la práctica de realizar inventarios selectivos en los espacios físicos destinados para almacenar productos de manera transitoria. Al respecto, este ente de fiscalización considera que se incumple una de las funciones sustantivas del Sub Proceso de Planificación, toda vez que esta actividad está contemplada en el Modelo de Funcionamiento y Organización del Área Gestión de Bienes y Servicios en los Establecimientos de Salud.

## **RECOMENDACIONES**

### **A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ**

1. Instruya a las jefaturas de Sala de Operaciones y Centro de Detección de Cáncer Gástrico para que lleven a cabo un inventario general de los materiales que están ubicados en las bodegas transitorias a su cargo. Esta actividad deberá permitir actualizar las existencias y detectar productos vencidos, en tal caso, se deberán realizar las gestiones para garantizar una adecuada disposición final. La recomendación se tendrá como cumplida con la emisión de las instrucciones y la evidencia que sustente la ejecución de los inventarios y de conformidad con los resultados que se obtengan, proceder como en derecho corresponda.

**Plazo de cumplimiento: 6 meses**

### **A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

2. Establecer una programación que incluya la realización de inventarios selectivos a las bodegas transitorias ubicadas en los diferentes servicios del centro hospitalario. En la ejecución de esta actividad se deberán incluir al menos aspectos como: la adecuada rotación de materiales, con el fin de evitar vencimientos y sobre existencias. La recomendación se dará por cumplida en el tanto se elabore la programación y se suministre evidencia sobre su ejecución.

**Plazo de cumplimiento: 6 meses**



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904  
Apdo. 10105

## COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados con la Dra. Krisia Díaz Valverde, Directora Médica y el Lic. José Mauricio Rosas Vega, Director Administrativo Financiero, Hospital Dr. Max Peralta Jiménez.

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Licda. Fabiola Castillo Chacón  
**ASISTENTE AUDITORÍA**

Lic. José Ramón Hernández Cordero  
**JEFE SUB-ÁREA**

Lic. Edgar Avendaño Marchena  
**JEFE**

EAM/JRHC/FCC/trg